ESTUDIO TÉCNICO DEL SECTOR

El Municipio de San Antonio del Tequendama (Cundinamarca) de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la guía de elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Compras, determina:

1. OBJETO

El Municipio de San Antonio del Tequendama (Cundinamarca) está interesado en contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL RETORNO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA**

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas.

2. ESTUDIO LEGAL DEL SECTOR

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en su Decreto 1082 de 2015 y a la invitación pública.

Teniendo en cuenta la cuantía del objeto a contratar (la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad) y que se trata de un contrato de compraventa, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007 concordante con el artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015 la escogencia del contratista se efectuara a la modalidad de selección de Mínima cuantía.

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

- En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación pública, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

En consecuencia, como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios la entidad desde el punto de vista legal permitirá la participación de:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en la referida invitación pública.

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación y por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual está certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: "<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

1.- Carta de Presentación.
2.- Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales.
3.- Antecedentes disciplinarios
4.- Antecedentes fiscales
5.- Antecedentes judiciales
6.- Fotocopia cedula de ciudadanía.
7.- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones
8.- RUT

9. – Certificado de existencia y representación legal
10.- Hoja de vida del DAFP
11. – Declaración de inhabilidades e incompatibilidades
10. -- Certificado medidas correctivas
11 – Certificado REDAM
12. – Propuesta económica

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que comercialmente el servicio a prestar debe encontrarse en el mercado nacional en gran cantidad de oferentes, lo que se debe traducir en la garantía que tiene el adquirente de la calidad del servicio, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que es necesario la **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL RETORNO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA**

El sector del comercio se encuentra conformado actualmente por personas naturales y/o Jurídicas que prestan el servicio de compraventa de bienes que se requieren, contando con la experiencia necesaria para prestar este servicio en forma directa ante nuestra entidad territorial.

ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". El referido análisis es el siguiente:

Los precios de los productos pueden variar en corto plazo por la demanda y oferta del bien o servicio, los costos de acarreo o transporte, el tipo de procesamiento que requieren los productos.

Se solicitaron (03) cotizaciones a diferentes proveedores; se realizó el promedio para realizar el presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1 GRUPO EMPRESARIAL JB SAS		COTIZACION 2 FUNDAPROY		COTIZACION 3 FUNDACION SOCIAL PARA COLOMBIA		PROMEDIO	
1	Plato de Lechona de 400 grs, con arepa blanca. (Incluye Plato - Cubiertos en el lugar del evento	110	$ 14.850,00	$ 1.633.500,00	$ 16.025,00	$ 1.762.750,00	$ 15.500,00	$ 1.705.000,00	$ 15.458,00	$ 1.700.380,00
2	Gaseosa de (400 CC) (Entrega en el lugar del evento)	110	$ 3.645,00	$ 400.950,00	$ 4.010,00	$ 441.100,00	$ 3.445,00	$ 378.950,00	$ 3.700,00	$ 407.000,00

3	Personal de logistica para la adecuación del sitio del evento (Antes Durante y Después)	5	$ 94.500,00	$ 472.500,00	$ 95.000,00	$ 475.000,00	$ 92.500,00	$ 462.500,00	$ 94.000,00	$ 470.000,00
4	Grupo Musical Especificaciones: Grupo conformado por: 1 Acordeonero 1 Bajo sexto 1 Bajo eléctrico 1 Baterista 1 Rodies Duración del Show: 4 horas por evento	1	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
5	Almuerzo compuesto por una proteína, cereal, verdura, acompañamiento y bebida (Entregado en el lugar del evento para personal de logística)	6	$ 20.250,00	$ 121.500,00	$ 20.750,00	$ 124.500,00	$ 18.250,00	$ 109.500,00	$ 19.750,00	$ 118.500,00
6	Poncho 100 % artesanal, colores variados, medida 1,20 x 80 cm y con logos institucionales DTF Full color	110	$ 15.525,00	$ 1.707.750,00	$ 16.525,00	$ 1.817.750,00	$ 14.525,00	$ 1.597.750,00	$ 15.525,00	$ 1.707.750,00
7	Alquiler de radios de comunicación por el día del evento	5	$ 148.500,00	$ 742.500,00	$ 150.500,00	$ 752.500,00	$ 146.500,00	$ 732.500,00	$ 148.500,00	$ 742.500,00
8	Rollo Cinta Peligro 70Mmx100 M	1	$ 24.300,00	$ 24.300,00	$ 25.300,00	$ 25.300,00	$ 23.300,00	$ 23.300,00	$ 24.300,00	$ 24.300,00
TOTAL										**$ 6.470.430,00**

El valor se ajusta al peso y se toma como presupuesto oficial el valor del promedio de las 3 cotizaciones valor.

A continuación, se relaciona el presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PROMEDIO	
1	Plato de Lechona de 400 grs, con arepa blanca. (Incluye Plato - Cubiertos en el lugar del evento	110	$ 15.458,00	$ 1.700.380,00
2	Gaseosa de (400 CC) (Entrega en el lugar del evento)	110	$ 3.700,00	$ 407.000,00
3	Personal de logística para la adecuación del sitio del evento (Antes Durante y Después)	5	$ 94.000,00	$ 470.000,00
4	Grupo Musical Especificaciones: Grupo conformado por: 1 Acordeonero 1 Bajo sexto 1 Bajo eléctrico 1 Baterista 1 Rodies Duración del Show: 4 horas por evento	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
5	Almuerzo compuesto por una proteína, cereal, verdura, acompañamiento y bebida (Entregado en el lugar del evento para personal de logística)	6	$ 19.750,00	$ 118.500,00
6	Poncho 100 % artesanal, colores variados, medida 1,20 x 80 cm y con logos institucionales DTF Full color	110	$ 15.525,00	$ 1.707.750,00
7	Alquiler de radios de comunicación por el día del evento	5	$ 148.500,00	$ 742.500,00
8	Rollo Cinta Peligro 70Mmx100M	1	$ 24.300,00	$ 24.300,00
TOTAL				**$ 6.470.430,00**

El valor estimado del contrato es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($6.470.430)**, incluido IVA y todos los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se toma de la relación de actividades que se relaciona en precedencia y la referencia de cotizaciones que obran en el expediente contractual. Es de tener en cuenta que, al monto anterior, se deben hacer los descuentos de orden municipal y los que correspondan de acuerdo al tipo de persona que se presente a la invitación pública.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y DE EXPERIENCIA

El Municipio de San Antonio del Tequendama considera que para que el desarrollo del objeto se materialice en las mejores condiciones posibles de PRECIO, PLAZO Y CALIDAD, la entidad requiere contar con la presencia de personas naturales y/o jurídicas cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la invitación y que cuenten con la experiencia suficiente con el sector público y/o privado para llevar a cabo el servicio sin traumatismo alguno.

En consecuencia, dichos requerimientos se verán reflejados en la respectiva invitación pública.

5. PERSPECTIVA TECNICA

El municipio de San Antonio del Tequendama impulsa actividades culturales con la comunidad como es la celebración del XXII FESTIVAL DEL RETORNO en las veredas el Cajon y Laguna grande con el fin de que los hijos del municipio que han emigrado en busca de mejores oportunidades regresen para compartir con sus familias fortaleciendo lazos familiares y comunitarios promover el patrimonio cultural y las tradiciones locales, a través de música, danzas, desfiles, ferias y otros.

Es por esta razón que se articulan espacios de participación con la comunidad de las veredas logrando un sentido de pertenencia y participación activa como una oportunidad para divulgar y promocionar las tradiciones y costumbres a través de expresiones artísticas tales como la música, la danza, mercados campesinos, cabalgatas de manera que se contribuya al fortalecimiento de la identidad cultural de los sanantoniunos, especialmente de las nuevas generaciones que necesitan conocer sus raíces, apropiarse y divulgar sus costumbres.

META 89 - Desarrollar eventos de promoción agropecuaria en el cuatrienio

5.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Plato de Lechona de 400 grs, con arepa blanca. (Incluye Plato - Cubiertos en el lugar del evento	110
2	Gaseosa de (400 CC) (Entrega en el lugar del evento)	110
3	Personal de logística para la adecuación del sitio del evento (Antes Durante y Después)	5
4	Grupo Musical Especificaciones: Grupo conformado por: 1 Acordeonero 1 Bajo sexto 1 Bajo eléctrico 1 Baterista 1 Rodies Duración del Show: 4 horas por evento	1
5	Almuerzo compuesto por una proteína, cereal, verdura, acompañamiento y bebida (Entregado en el lugar del evento para personal de logística)	6
6	Poncho 100 % artesanal, colores variados, medida 1,20 x 80 cm y con logos institucionales DTF Full color	110
7	Alquiler de radios de comunicación por el día del evento	5
8	Rollo Cinta Peligro 70Mmx100M	1

Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD No		2026000272	
RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.1702038.1100.2.3.2.02.02.009.89	Desarrollar Eventos De Promoción Agropecuaria En El Cuatrienio	036-S.G.P. Libre Inversión	$6.470.430
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			**$6.470.430**

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

En atención que nos encontramos frente a una proceso de mínima cuantía y por ser el valor del contrato menor al 10% del valor correspondiente a la menor cuantía de la entidad, de conformidad con lo señalado en el literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá una capacidad financiera , toda vez que el pago se realizara una vez sea prestado el servicio y recibido a satisfacción por parte del Municipio.

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de Ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

Por lo anterior, se suscribe el presente análisis del sector a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiseis (2026).

OSCAR ALFONSO MARTINEZ MANCERA
Secretario de Ambiente Desarrollo Económico y Agropecuario